

Expediente: **4080/21**
Carátula: **BOJ WALTER ADRIAN C/ MACHADO MARIANO MATIAS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **12/04/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DERACO, MARIA EUGENIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 4080/21



H106028427932

**JUICIO: BOJ WALTER ADRIAN c/ MACHADO MARIANO MATIAS s/ COBRO EJECUTIVO
EXPTE. N°4080/21 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI**

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 11 de abril de 2025.- Surge de esta presentación que la presentante intenta que se libre oficio al **Banco Central de la República Argentina** a efecto que se trabé embargo sobre los fondos que tuviere depositados en cualquier entidad financiera o bancaria sea como titular **INTER CONNECTION SAS**, y que el B.C.R.A. comunique y ordene a las instituciones crediticias que procedan a embargar los montos indicados en este escrito. Acceder a lo solicitado sería transformar al ente oficiado en un investigador de las cuentas de todos los deudores condenados, o bien delegar facultades jurisdiccionales, lo que es menos aceptables (véase sent204 de fecha 31/05/02 C.C.D. y L. Sala Ia. "Deblinger Diego vs. Alderete Carlos Alberto c.Ejec. Expte. 6746/98"). Por lo considerado, corresponde no hacer lugar a lo solicitado en esta presentación Fdo. Juez.- VHS
4080/21

Actuación firmada en fecha 11/04/2025

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.